



**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**Código: UBPO-
HSEQ-DI-001**

Versión:3

**Fecha:
11/07/2020**

**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SG-SST**

URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P.

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: UBPO-
HSEQ-DI-001

Versión:3

Fecha:
11/07/2020

INTRODUCCIÓN

El **TRABAJO** es la base y fundamento de la vida social e individual. Es la actividad por medio de la cual el hombre se relaciona con la naturaleza para satisfacer sus necesidades y desarrollarse a sí mismo. Dentro del medio laboral, el trabajador interactúa con diferentes condiciones de trabajo que pueden afectarlo positiva o negativamente. Por esto se dice que el trabajo puede convertirse en un instrumento tanto de salud como de enfermedad para el individuo, la Organización y la sociedad.

Se establece una relación directa entre la **SALUD** y el **TRABAJO** entendida como el vínculo del individuo con la labor que desempeña y la influencia que sobre la salud acarrea dicha labor. Este conjunto de variables que definen la realización de la tarea y el entorno en que ésta se realiza se denominan **CONDICIONES DE TRABAJO** y están constituidas por factores del ambiente, de la tarea y de la Organización.

Los efectos mayores de las condiciones de trabajo desfavorables son los accidentes de trabajo, enfermedades laborales, ausentismo, rotación de personal y mal clima organizacional que se traducen en una disminución de la productividad de la Organización y en un deterioro de la calidad de vida de los trabajadores.

EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL SG-SST busca con la intervención de varias disciplinas y con la participación activa de todos los niveles de la Organización, mejorar las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de los empleados, mediante acciones coordinadas de promoción de la salud y la prevención y control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de la comunidad laboral y la productividad de la organización.

Estas acciones se materializan en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo entendido como la planeación, organización, ejecución y evaluación de las intervenciones sobre las Condiciones de Salud (medicina preventiva y del trabajo) y de Trabajo (higiene y seguridad industrial), tendientes a mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.

Por todo lo anterior se justifica la elaboración e implementación de un Sistema Integrado de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que garantice el mejoramiento continuo de las condiciones de salud, trabajo y el bienestar de los trabajadores, para que se desempeñen de una manera adecuada y eficiente permitiendo su crecimiento personal y familiar y a la vez el mejoramiento de la productividad de la Organización.


Mediante el Sistema Integrado de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, implementa acciones con el fin de mantener condiciones laborales que garanticen el bienestar y la salud de los trabajadores y la productividad de la organización.

1.1. ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

- ❖ **ARL:** Aseguradora de Riesgos Laborales
- ❖ **EPP:** Elemento de Protección personal
- ❖ **HSEQ:** Quality Health Safety Environment.
- ❖ **ISO:** International Standard Organización
- ❖ **NTC:** Norma Técnica Colombiana.
- ❖ **OIT:** Organización Internacional del Trabajo
- ❖ **OMS:** Organización Mundial de la Salud
- ❖ **PESV:** Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- ❖ **PVE:** Programa de Vigilancia Epidemiológica
- ❖ **PyP:** Promoción y Prevención
- ❖ **SIG:** Sistema Integrado de Gestión
- ❖ **SG-SST:** Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- ❖ **SST:** Seguridad y salud en el trabajo
- ❖ **SVE:** Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
- ❖ **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo
- ❖ **VLP:** Valores Límites Permisibles

Adicionalmente en el documento se encontrarán referencias a documentos que se encuentran anexos al presente documento.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: UBPO- HSEQ-DI-001
		Versión:3
		Fecha: 11/07/2020

2. MARCO LEGAL

La integridad, la vida y salud de los colaboradores constituye una preocupación de interés público en que participan el gobierno y los particulares. En este sentido el Gobierno Nacional ha establecido una serie de directrices legales sobre los cuales deben encaminarse las Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo para garantizar el mejoramiento de las condiciones de trabajo de los colaboradores en todas las ocupaciones.

Uno de los compromisos de la empresa es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: UBPO-HSEQ-DI-001

Versión:3

Fecha:
11/07/2020

3. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

3.1. INFORMACIÓN GENERAL

Razón Social:	URBASER POPAYÁN S.A ESP
NIT:	900418571-4
ARL:	AXA COLPATRIA
CLASE DE RIESGO:	I – III -V
Dirección Principal:	Carrera 4 N° 2-23
Teléfono:	(2) 820 62 33 - (2) 820 62 17
Ciudad:	Popayán
Departamento	Cauca
Actividad Económica	Recolección de desechos No Peligrosos y Disposición Final de Desechos No Peligrosos.
CÓDIGO CIU:	3811 y 3821
CÓDIGO DECRETO 1607 DE 2002	3900001
SEDES	Relleno sanitario (Vereda La Yunga)

3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La Organización basa su actividad en la prestación del servicio público domiciliario de aseo en los siguientes componentes:

3.2.1. BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

Las labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas se realizan de acuerdo con la frecuencia y horarios establecidos y cumpliendo con las exigencias de las ciudades y los municipios. Para tal fin, en pro de mantener condiciones necesarias que garanticen la seguridad y salud de los

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.

trabajadores, se ha diseñado el documento **NORMAS DE SEGURIDAD PARA LA ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS**, en el cual se detallan las acciones a tomar para evitar accidentes y enfermedades laborales.

3.2.2. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS NO APROVECHABLES

Son las actividades que realiza la Organización consistentes en recoger y transportar los residuos NO aprovechables hasta el sitio de disposición final. Con el fin de mantener y mejorar la salud y seguridad de los trabajadores, se ha estructurado el documento **NORMAS DE SEGURIDAD PARA LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS NO APROVECHABLES**.

3.2.3. DISPOSICIÓN FINAL

La Organización realiza la administración de un relleno sanitario en la ciudad de Popayán (Cauca). En el Reglamento Operativo del Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Picachos. se han detallado todas las actividades que se ejecutan en la actividad de disposición final y se establecen algunas acciones a nivel de seguridad y salud en el trabajo, sin embargo, se ha documentado el instructivo **NORMAS DE SEGURIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DEL RELLENO SANITARIO**, las cuales son aplicables a las acciones a tener en cuenta en la construcción y operación del relleno sanitario en las actividades de:

- ❖ Adecuación de fondo.
- ❖ Aforo de lixiviados.
- ❖ Fumigación de olores.
- ❖ Operativo en plataforma de descargue.
- ❖ Construcción de filtros perimetrales.
- ❖ Fumigación de vectores.
- ❖ Construcción y mantenimiento de vías sobre residuos.
- ❖ Construcción y realce de chimeneas.
- ❖ Toma de las densidades en los residuos.
- ❖ Mantenimiento de pondajes.
- ❖ Medición de instrumentación.
- ❖ Medición de niveles de pondajes.
- ❖ Construcción del cerramiento perimetral.
- ❖ Actividades de cierre y manejo paisajístico.
- ❖ Ampliación de vaso de disposición de residuos

3.2.4. LIMPIEZA URBANA

La limpieza urbana es la actividad del servicio público domiciliario de aseo compuesta por el corte de césped, la poda de árboles, el lavado y limpieza de vías y áreas públicas, el mantenimiento e instalación de cestas públicas, limpieza de playas (no aplica) y el aprovechamiento de los residuos sólidos (no aplica). Para las anteriores actividades, se

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: UBPO-
HSEQ-DI-001

Versión:3

Fecha:
11/07/2020

cuenta con los documentos **NORMAS DE SEGURIDAD PARA LA ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED** y **NORMAS DE SEGURIDAD PARA LA ACTIVIDAD DE PODA DE ÁRBOLES**.

Los anteriores servicios ofertados por la Organización se configurarán como procesos productivos en los procedimientos de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimientos de controles, al igual que en los Planes de emergencias y contingencias.

3.3. COLABORADORES EN LA EMPRESA

URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P. cuenta con una planta de empleados constituida por personal administrativo, operativo y de mantenimiento. El número, distribución y tipo de contratación de este personal puede ser verificada en el registro de disponibilidad del personal.


Nota: Por el comportamiento de la rotación del personal, no se menciona un número de colaboradores, sino que se debe verificar la información relacionada con disponibilidad de personal, en el área de Talento Humano.

Los colaboradores están afiliados a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), para la atención de accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, igualmente se encuentran afiliados a los servicios de seguridad social en salud, mediante una empresa promotora de Salud (EPS) que cada uno elige libremente.

3.4. TURNOS DE TRABAJO – HORARIOS

Los turnos de trabajo o jornadas laborales están clasificados de acuerdo con los grupos de trabajo en los que se desarrollen las actividades o la naturaleza de las mismas (Operativas – de Mantenimiento – Comerciales o Administrativas) designadas dentro de URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., información que se encuentra disponible en el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, documento que puede ser consultado en el aplicativo Suite Visión Empresarial.

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: UBPO- HSEQ-DI-001
		Versión:3
		Fecha: 11/07/2020

3.5. MATERIALES, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

La Organización cuenta dentro de sus instalaciones, con maquinaria, equipos y materiales destinados a garantizar la gestión para el desarrollo de la actividad económica en todas sus áreas y componentes. A continuación, se relaciona de manera general estos recursos:

Área administrativa

- ❖ Equipos de comunicación (teléfonos fijos e inalámbricos – celulares – fax)
- ❖ Equipos electrónicos y de cómputo (computadores de mesa – portátiles – fotocopiadora – impresoras - scanner – televisores – proyectores de video)
- ❖ Elementos de papelería

Área operativa y de mantenimiento


- ❖ Equipos de comunicación (teléfonos fijos e inalámbricos – celulares)
- ❖ Equipos de mantenimiento.
- ❖ Elementos de protección personal.
- ❖ Vehículos.
- ❖ Herramientas de Trabajo.
- ❖ Insumos para la operación.
- ❖ Elementos de papelería.

ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4. OBJETO

El presente documento tiene como objeto adoptar las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar y mantener el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, definidas desde el Holding de la central de Urbaser Colombia el cual deberá ser aplicado por todos los, trabajadores directos, en misión, indirectos, contratistas y partes interesadas de Urbaser Popayán S.A E.S.P, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: UBPO- HSEQ-DI-001
		Versión:3
		Fecha: 11/07/2020

5. ALCANCE

Este Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable en la sede principal en Popayán Cauca y sedes, Siendo así, se considera este como un solo Sistema de Gestión, aplicable a los diferentes centros de trabajo con sus respectivas líneas de negocio, generando registros de la implementación de dicho sistema, y el presente documento.

A si mismo se define el esquema de control operacional a aplicar en la adquisición de productos y servicios, que son ejecutados por trabajadores independientes, proveedores de servicios, contratistas, trabajadores en misión entre otros.

6. POLÍTICAS

6.1. POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN

Esta política es comunicada a todos los colaboradores que trabajan en función de la empresa, contratistas y partes interesadas, y sirve como marco de referencia para establecer y revisar los objetivos del Sistema de Gestión Integrado. Está a disposición de las partes interesadas, dentro y fuera de la empresa. Es función del comité directivo realizar de manera anual la revisión y en caso de ser necesario, actualización de la política, teniendo como entradas la revisión gerencial, el plan estratégico y el contexto interno y externo de la Organización.

Las revisiones y/o actualizaciones de la política serán soportadas en acta de reunión o en los informes de revisión por la dirección.

6.2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN EN CONSUMO DE DROGAS, ALCOHOL Y TABAQUISMO

1. OBJETIVO

Cualquier copia de este documento será considerada como "copia No Controlada" y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: UBPO-
HSEQ-DI-001

Versión:3

Fecha:
11/07/2020

La presente política tiene como finalidad fomentar la prevención y el control de la farmacodependencia, y el alcoholismo entre los trabajadores, así como asegurar un ambiente de trabajo exento del consumo de alcohol, y drogas para efectos de asegurar un ambiente de trabajo sano y seguro; teniendo en cuenta las implicaciones para la salud, el bienestar de las personas y los bienes materiales de la Compañía; así como la seguridad de la operación y de todos los trabajadores.

2. ALCANCE

Esta política entrará en vigor a partir de su publicación y forma parte del contrato de trabajo de cada uno de los trabajadores de **URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P**, por tal motivo, es de obligatorio cumplimiento por parte de estos.

La misma aplica para todos los empleados, contratistas, subcontratistas, proveedores, trabajadores en misión, visitantes, aprendices que se encuentren en los lugares y establecimientos de la Compañía.

3. PREVENCIÓN CONSUMO ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

El consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas producen efectos en el organismo que ocasionan alteraciones de las capacidades físicas y mentales que afectan en gran medida la seguridad, la salud, la eficiencia y productividad del colaborador.

Por esta razón es política de **URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P** prohibir que cualquier empleado, contratista o subcontratista y en general, que cualquier otra persona a quien le resulte aplicable la presente política, ejecute labores que puedan perjudicar el desarrollo del objeto social de la Empresa, si éste se encuentra bajo la influencia del alcohol o de sustancias psicoactivas.

En **URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P**, la tolerancia de nivel de alcohol y drogas es cero, en consecuencia, se aplicarán procedimientos de detección para evitar al 100% la ejecución de actividades bajo los efectos de estas sustancias, mediante la realización de pruebas aleatorias, o de quien se sospeche estar bajo la influencia de alcohol o drogas.

La Compañía divulgará y propenderá por un ambiente de trabajo libre de alcohol, drogas y cigarrillo para todos sus empleados, a través de la prevención y control del consumo de dichas sustancias psicoactivas.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la presente política, todo equipo o vehículo de propiedad de **URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P** o al servicio de ésta, podrá ser revisado por la Compañía sin previo aviso para observar el cumplimiento de esta política y/o las normas de la Empresa.

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.

4. APLICACIÓN

URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P con el fin de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, brindará una atención adecuada a los usuarios y clientes, y conociendo los efectos adversos del tabaquismo, alcoholismo, la drogadicción y el uso de sustancias alucinógenas en la salud integral, el desempeño y la productividad de los trabajadores y de la Compañía, establece para los trabajadores lo siguiente:

- La indebida utilización de medicamentos formulados; posesión, distribución y venta de drogas no recetadas y/o de sustancias alucinógenas, psicoactivas, drogas enervantes o estupefacientes durante la jornada laboral, dentro y/o fuera de las instalaciones de la Compañía y durante la prestación de servicios, está estrictamente prohibida y es falta grave a las obligaciones de los trabajadores.
- Presentarse a trabajar bajo los efectos del alcohol y/o sustancias alucinógenas, psicoactivas, drogas enervantes o estupefacientes, está estrictamente prohibido y constituye una falta grave al contrato de trabajo.
- Se prohíbe el ingreso, consumo, posesión, distribución y/o ventas de bebidas embriagantes o drogas alucinógenas, psicoactivas, drogas enervantes o estupefacientes o que creen dependencias en las instalaciones.
- Se prohíbe fumar en áreas predeterminadas (Administración, áreas comunes, operaciones, espacios cerrados y áreas críticas operacionales para personal operativo).
- Se prohíbe atender a los clientes, bajo los efectos de haber consumido alcohol, drogas alucinógenas, psicoactivas, drogas enervantes o estupefacientes y tabaco.
- Las pruebas de alcohol y drogas podrán ser realizadas en cualquier momento directamente por la Compañía o a través de terceros autorizados.
- En atención a la sensibilidad del servicio que presta la Compañía, no es posible que ninguna persona ejecute su trabajo bajo los efectos del alcohol, porque esto conlleva a un riesgo en la operación de la Empresa y para el trabajador.
- Será falta grave que un trabajador ingrese a prestar sus labores en estado de embriaguez, bajo los efectos de drogas no recetadas y/o de sustancias alucinógenas, psicoactivas, drogas enervantes o estupefacientes y se niegue a practicarse la respectiva prueba.

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: UBPO-
HSEQ-DI-001

Versión:3

Fecha:
11/07/2020

5. INCUMPLIMIENTO

Cualquier incumplimiento de esta política, así como la renuencia a las inspecciones o a la práctica de la prueba de alcoholemia y de pruebas de drogas y sustancias psicoactivas se considera una falta grave y en consecuencia la Empresa puede adoptar las medidas disciplinarias correspondientes, e inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la ley, según sea el caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo y en concordancia con los artículos 58 y 60 del mismo Estatuto.

7. RESPONSABILIDADES

7.1. DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

Anualmente se elabora un plan de trabajo con la ARL, definiendo las principales actividades orientadas a los riesgos o condiciones que impactaron negativamente las estadísticas de accidentalidad, además se proyectan diversas capacitaciones incluidas las necesarias para formar al Copasst, Comité de Convivencia, Comité de Seguridad Vial y Brigadas de emergencias. Como registro de esta planificación se generan las actas de visita por parte de la ARL en donde se aprueba por parte del área SST y Ambiental las diferentes actividades.

Semestralmente se realiza seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la ARL definidas en la Legislación Colombiana, con el apoyo del intermediario de seguros.


7.2. DEL EMPLEADOR Y DE LOS TRABAJADORES

Las obligaciones del empleador y de los trabajadores se encuentran descritas en la Matriz de Responsabilidad y Autoridades del SG-SST con código UBPO-HSEQ-DI-026 MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DEL SG SST

8. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dentro del plan de trabajo anual SST se establecen las capacitaciones y actividades lúdicas que se realizarán con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y salud en el

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: UBPO- HSEQ-DI-001
		Versión:3
		Fecha: 11/07/2020

trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad.

En el plan de trabajo de SST de la organización se incluye la categoría Plan de capacitación, formación y entrenamiento en donde se identifican las necesidades de entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las competencias requeridas para los trabajadores y su actualización de acuerdo con las necesidades de la Organización.

El plan de capacitaciones estructurado en UBPO-HSEQ-FO-061 CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN SST, estipula en cada capacitación cual es la población objeto, la meta de la capacitación y el objetivo del SG-SST al que estará direccionada dicho curso, capacitación y/o entrenamiento, los recursos necesarios para su desarrollo, responsable de ejecución y los registros que soporten su ejecución.

El cumplimiento de estas actividades será revisado mensualmente con el fin de verificar las necesidades de capacitación y el comportamiento de los indicadores generando los respectivos reportes de ejecución

9. CONTROL Y CONSERVACIÓN DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA


URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P., cuenta con procedimiento documentado en el que se establece el control de los documentos y registros relacionados al Sistema Integrado de Gestión, de esta manera se garantiza la trazabilidad, confidencialidad, control y acceso a la documentación relacionada al SG-SST.

EL PROCEDIMIENTO CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS UBPO-HSEQ-PRO-001, permite la regulación, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema.

Toda la información como manuales, procedimientos, instructivos y formatos se encuentran disponibles para consulta por parte de todos los colaboradores en el software Suite Visión Empresarial.

Todos los documentos y registros se conservarán de acuerdo con los tiempos estipulados en el Dcto 1072 de 2015 y los parámetros definidos por el área de gestión documental de la Organización. Dicha información se consolida en el formato UBPO-AD-FO-023.

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: UBPO- HSEQ-DI-001
		Versión:3
		Fecha: 11/07/2020

10. ASIGNACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESPONSABILIDADES

La alta dirección de la organización designa el recurso humano necesario para liderar las actividades encaminadas a la implementación y ejecución de todas las actividades del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. El personal asignado cumple con los requisitos definidos en los Estándares mínimos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

A través del formato Asignación del responsable SG-SST código UBPO-HSEQ-DI -017, el empleador designa al colaborador que tendrá la responsabilidad de implementar y mantener el SG-SST, haciendo referencia a sus funciones, responsabilidades y autoridades, según lo establecido en el documento descripción de cargos UBPO-GH-DI-004.

URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., define a través de las Descripciones de Cargos, las responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo para todos los niveles de la organización. Complementario a esto se cuenta con Matriz de responsabilidades y autoridades UBPO-HSEQ-DI-026 que es socializada a cada colaborador.

11. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de colaboradores y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-SST, por medio del correo electrónico maria.camargo@urbaser.co. Este mecanismo de participación es divulgado a través de la página WEB.

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través de la página WEB . en el link “CONTACTO”, de manera personalizada en la oficina principal. Adicionalmente, podrán comunicarse al teléfono fijo (2) 820 62 33 - (2) 820 62 17

Las comunicaciones en medio físicas y/o digitales relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, recepcionadas en cualquier agencia de la Organización, serán recibidas y tramitadas por la Unidad de Correspondencia. Esta área será la encargada de direccionar a los responsables para generar las respuestas correspondientes en los tiempos definidos por la legislación y la Organización.

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: UBPO-
HSEQ-DI-001

Versión:3

Fecha:
11/07/2020

URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P. se asegura que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos en Seguridad y Salud en el Trabajo cuando sea apropiado.

La Organización cuenta con los documentos UBPO -RS-DI-002 y UBPO-RS-DI-004, protocolos y políticas para el ingreso a los rellenos sanitarios, en el que el responsable de la seguridad física y/o del ingreso, suministra y comunica a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones por medio de la ficha de bienvenida, en la que se informan las pautas de comportamiento mínimas a tener en cuenta durante su permanencia, las normas mínimas de seguridad y la manera de actuar en caso de emergencia.

URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P. permite la participación de los colaboradores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente se consulta a los colaboradores cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo tiempo los colaboradores pueden ser representados en asuntos de Seguridad y Salud en el Trabajo por medio del COPASST.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los colaboradores de la empresa relacionadas con el tema de SST deberán ser comunicadas al COPASST quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

Para la comunicación interna a colaboradores sobre aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, así como el Formato para atención al colaborador, código UBPO-GF-FO-016 el cual puede ser consultado en el aplicativo Suite Visión Empresarial.

En la ejecución de tareas críticas con riesgo medio y alto, se tienen definidos controles como la implementación de preoperacionales de vehículos, análisis de trabajo seguro, permisos de trabajo seguro, que permiten realizar el reporte de actos y condiciones inseguras presentes en los puestos de trabajo.

11.1. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

Su objetivo principal es hacer seguimiento al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, al igual que canalizar las inquietudes de salud y seguridad de los colaboradores hacia la administración.

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: UBPO-
HSEQ-DI-001

Versión:3

Fecha:
11/07/2020

El COPASST es un apoyo en actividades relacionadas a seguridad y salud en el trabajo, tales como auditorías, inspecciones, investigación de accidentes, verificación de elementos de protección personal y otras actividades relacionadas al área.

11.2. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

La empresa cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral.

Se reúne de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

PLANIFICACIÓN

12. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES

Se tiene definido el PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES EN SST Y MEDIO AMBIENTE UBPO-HSEQ-PRO-005 que garantiza la identificación, inclusión, análisis oportuno y periodicidad de revisión del cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole.

Como resultado de esta identificación, Urbaser Popayán S.A. E.S.P. ha definido la MATRIZ DE IDENTIFICACION Y CONTROL DE REQUISITOS LEGALES UBPO-HSEQ-FO-008, como herramienta para mantener registrados, actualizados y evaluado el cumplimiento de todos los requisitos legales y de otra índole en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los colaboradores y las partes interesadas pertinentes.

13. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: UBPO-
HSEQ-DI-001

Versión:3

Fecha:
11/07/2020

URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., realiza la identificación de los peligros, evaluación y la valoración de los riesgos a partir de los controles existentes, los cuales permiten analizar las condiciones reales de trabajo a las que están expuestos todos los colaboradores.

La matriz de peligros implementada en la empresa es una herramienta digital dinámica que permite valorar las diferentes actividades realizadas en cada uno de sus centros de trabajo con el fin de eliminar, sustituir o mitigar las condiciones peligrosas a las que están expuestos sus colaboradores con el fin de generar un ambiente de trabajo sano y seguro que garantice su continua actualización.

URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos denominado **PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES UBPO -HSEQ-PRO-002.**


La metodología de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos es definida por la Organización permitiendo la participación de los colaboradores y partes interesadas y facilitando la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención. URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., a partir de los resultados de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y determinación de controles realiza el análisis de las condiciones de trabajo a las que están expuestos todos los colaboradores, priorizando los calificados como riesgo No Aceptable con el fin de intervenirlos y lograr la reducción de probabilidad y consecuencia.

En el formato **MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES UBPO-HSEQ-FO-002**, se relacionan todos los peligros, riesgos y controles operacionales de todos los centros de trabajo y sus respectivas actividades.

Teniendo en cuenta los procesos productivos, proyectos y negocios ejecutados por la Organización, Urbaser Popayán S.A. E.S.P no ejecuta actividades de alto riesgo según lo definido en el Decreto 2090 de 2003 del Ministerio de la Protección Social.

Las tareas de los colaboradores que involucren el trabajo en alturas, la conducción de vehículos y el trabajo en espacios confinados, que sean valorados con un nivel de riesgos No Aceptable en la MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES UBPO-HSEQ-FO-002, se deberán incluir en la Descripción de cargo UBPO-GH-DI-004

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: UBPO- HSEQ-DI-001
		Versión:3
		Fecha: 11/07/2020

14. DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST

La organización cuenta con el diagnóstico inicial del SG-SST realizado en el mes de diciembre de 2017, el cual permitió además de cumplir con el requisito normativo, identificar el estado de implementación y avance del SG-SST.

Anualmente la Organización realizará en el mes de diciembre la autoevaluación de los estándares mínimos definidos por la Res. 0312 de 2019, con el fin de identificar las prioridades en Seguridad y Salud en el Trabajo y ser referente para el establecimiento del Plan de Mejora y formulación del plan de trabajo anual de SST, con la respectiva actualización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El resultado de la aplicación de la autoevaluación con el respectivo plan de mejoramiento será comunicado a la ARL a la cual se encuentra afiliada la Organización

Para la realización de la autoevaluación, se puede utilizar herramienta digital o virtual dispuesta por la ARL o mecanismo propio de la Organización, generando como registro, el reporte final consolidado de todos los criterios evaluados. Esta será conservada de forma digital en las carpetas dispuestas según las tablas de retención documental. La organización aplicará la herramienta con el fin de evaluar el nivel de implementación de SG-SST por cada centro de trabajo, sin embargo, se consolidará un solo resultado global, con fines normativos y de reporte a la ARL y Ministerio de Trabajo cuando aplique.

15. PLANIFICACIÓN DEL SG-SST


URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., ha definido la estructura y desarrollo del presente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), buscando prevenir los riesgos laborales, para lograr el bienestar físico y mental en todos sus colaboradores y contribuir al mejoramiento de sus índices de eficiencia.

Su implementación requiere compromiso y colaboración de todos los colaboradores para poder llevar a cabo todas las actividades planteadas.

En la estructura anteriormente relacionada, se evidencia que la empresa ha designado el cargo de Líder SST y Ambiental, como responsable de las actividades relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

Posterior a la ejecución del proceso de autoevaluación, el responsable del SG-SST propone a la alta dirección en caso de ser necesario y aplicable, ajustes o nuevos objetivos y el plan de trabajo anual de SST con los respectivos planes de mejoramiento, generando como registro actas de reunión en donde se aprueban o ajustan las propuestas.

Cualquier copia de este documento será considerada como "copia No Controlada" y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: UBPO- HSEQ-DI-001
		Versión:3
		Fecha: 11/07/2020

15.1. PLAN DE TRABAJO ANUAL SST

La empresa elaborará el plan de trabajo anual en SST, teniendo como referente para el establecimiento de actividades, el resultado de accidentalidad y casos de enfermedad laboral calificada, ausentismo laboral, plan de mejoramiento producto de la autoevaluación, informe de condiciones de salud, resultados de la actualización de matriz de IPVR y legal. El plan de trabajo será realizado por el área SST en conjunto con el responsable y/o el director de la empresa, socializado al COPASST y aprobado por la Gerencia General, como soporte de lo anterior se diligenciará el formato UBPO-HSEQ-FO-017 Plan de Trabajo Anual HSEQ. El seguimiento al cumplimiento de las actividades del plan se realizará a través de la revisión periódica realizada por el responsable del sistema.

Este plan de trabajo será evaluado mensualmente, revisando los avances de cumplimiento mensual y acumulado, además del seguimiento a la ejecución presupuestal definida.

15.2. RECURSOS


Para la definición de los recursos económicos, humanos, técnicos entre otros (presupuesto del SG-SST), se requiere que el responsable del sistema realice de forma preliminar autoevaluación según Res. 0312 de 2019, el plan de mejoramiento correspondiente y el plan de trabajo anual en SST. Posterior a la aprobación de presupuesto se emiten los documentos o registros oficiales con los respectivos ajustes que soportarán la planificación del SG-SST para el año siguiente.

URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., desde la alta dirección define y asigna los recursos físicos, financieros, técnicos y humanos acorde lo estipulado en los numerales 2 y 4 del Artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control; para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y para que los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Organización, así como su COPASST puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones y responsabilidades.

Anualmente se presupuestarán los recursos necesarios para implementar y mantener el SG-SST a través del módulo Presupuesto CONTAR, el cual será sustentado a la alta dirección quien aprobará y posteriormente será cargado para su ejecución.

Se evaluará su ejecución en función de su cumplimiento de forma mensual a través del aplicativo IGOR disponible en la plataforma Syspotec, haciendo balance de recursos

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: UBPO- HSEQ-DI-001
		Versión:3
		Fecha: 11/07/2020

presupuestados y ejecutados, siendo este insumo para la rendición de cuentas de manera semestral.

16. OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


En coherencia con la Política Integrada de Gestión se han establecido los objetivos que permiten planear de manera estratégica el Sistema Integrado de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales, a su vez, cuentan con indicadores de medición, que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas tratados.

Este seguimiento se realiza de manera anual con el propósito de identificar planes de acción de mejora en caso que sea necesario.

Los objetivos definidos para el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo son:

Objetivo	Meta
1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles	Ejecución del 90% de los controles propuestos en la Matriz de IPVR
2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo	Cumplimiento del 95% del plan de trabajo anual de SST
3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales	99% de cumplimiento de requisitos legales identificados
4. Garantizar que en toda ejecución de actividades propias del trabajo no se materialicen accidentes laborales graves y fatales.	0 (cero) Accidentes graves y/o fatales
5. Disminuir la frecuencia y severidad de los accidentes laborales en todos los procesos de la Organización.	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir la frecuencia de accidentes en 20% • Reducir la severidad de accidentes en 30%
6. Controlar y reducir el nivel de riesgo de todas las actividades ejecutadas por los colaboradores.	Máximo: Riesgo Aceptable/con control específico

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: UBPO- HSEQ-DI-001
		Versión:3
		Fecha: 11/07/2020

17. INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En la Organización, se controlarán todos los indicadores que evalúan la estructura, el proceso y el resultado, donde se parametrizarán las variables definidas en la normatividad y la Organización.

Como mínimo se deben establecer los indicadores exigidos por el Dcto 1072/2015 y la Res. 0312/2019, adicionalmente la Gerencia de Planeación, definió los siguientes indicadores para evaluar el desempeño del SG.SST para la empresa Urbaser Popayán S.A E.S. P:

- a) Frecuencia de Accidentalidad
- b) Severidad de Accidentalidad
- c) Proporción de Accidentes de Trabajo Mortales
- d) Prevalencia de la Enfermedad Laboral
- e) Incidencia de la Enfermedad Laboral
- f) Ausentismo por Causa Médica

APLICACIÓN

18. GESTIÓN DE LOS PELIGROS Y RIESGOS

La Organización realiza seguimiento y medición semestral de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. Lo anterior a través de seguimiento de los planes de intervención propuestos y documentados en el Plan de Trabajo Anual de SST disponible en Suite Visión Empresarial.

A continuación, se relacionan los diferentes mecanismos de prevención y control:

- a) Eliminación del peligro/riesgo: Eliminación de procesos, equipos, herramientas o EPP, que en la actualidad generen o potencialicen un riesgo.
- b) Sustitución: Reemplazar materiales, equipos, herramientas o EPP por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo.
- c) Controles de Ingeniería: Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: UBPO-HSEQ-DI-001

Versión:3

Fecha:
11/07/2020

reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST.

- d) **Controles Administrativos:** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros. La actualización de documentos producto de intervención de peligros y riesgos debe conservar control de cambios.
- e) **Elementos de Protección Personal:** Como medida complementaria a los anteriores controles, la Organización suministra sin ningún costo todos los elementos de protección personal EPP, necesarios para la ejecución segura de las actividades, con el objetivo de reducir el nivel de consecuencias y probabilidad de accidentes. Se cuenta con el documento Matriz de Elementos de Protección Personal con código UBPO-HSEQ-FO-067 en donde se definen los elementos de protección personal para cada colaborador teniendo en cuenta los riesgos a los cuales se encuentra expuesto y lo contemplado en la Matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. En este documento se encuentra relacionada la frecuencia de entrega, especificaciones técnicas y el valor aproximado de adquisición. El suministro de los EPP se realiza cuando este ha cumplido la vida útil, por reposición en caso de pérdida o ausencia, generando registro de entrega a través del formato de Entrega de Elementos de Protección Personal con código UBPO-HSEQ-FO-074

Las medidas de prevención y control, Eliminación del peligro y Sustitución deberán ser aplicados dando cumplimiento al Procedimiento de Gestión de Cambio.

18.1. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P. realiza exámenes médicos ocupacionales de ingreso, cambio de cargo, periódicos, de retiro y a trabajadores con incapacidades de más de 30 días calendario con el fin de identificar las condiciones de salud que puedan verse agravadas en la ejecución de las actividades por parte del colaborador, según lo estipulado en el PROCEDIMIENTO DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE SALUD con código UBPO -HSEQ-PRO-020 y el PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DE PERSONAL con código UBPO-GH-PRO-003.

Cualquier copia de este documento será considerada como "copia No Controlada" y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**Código: UBPO-
HSEQ-DI-001**

Versión:3

**Fecha:
11/07/2020**

Con estos diagnósticos médicos, se determina la implementación de los diferentes Programas de Vigilancia Epidemiológica como un instrumento para el control de los diferentes factores de riesgo a los que están expuestos los colaboradores en sus diferentes ambientes de trabajo, facilitando la implementación de acciones que mitiguen las causas principales en la aparición de patologías que se puedan desarrollar por la labor.

Igualmente garantiza a la Organización conocer el estado de salud de todos los colaboradores identificando el impacto que el ambiente de trabajo pueda desarrollar en el empleado, así mismo medir si el colaborador tiene restricciones o recomendaciones para desarrollar sus funciones y si sus características personales puedan convertirse en factor de riesgo. Los exámenes médicos ocupacionales además de ser un requisito legal que deben cumplir las empresas ayudan a verificar el diagnóstico temprano de patologías, así como aquellas que pueden ser agravadas por las condiciones del trabajo.

Es responsabilidad de Recursos Humanos la realización de estos exámenes, así como por parte de la Alta Dirección destinar los recursos necesarios (humano, físicos y financieros) para la evaluación y seguimiento de cada caso a fin de generar las actividades pertinentes para no agravar las condiciones de cada colaborador.

Así mismo los colaboradores deben suministrar la información veraz de las condiciones de salud a fin de generar las estrategias necesarias para la eliminación de cualquier factor de riesgo.

Como soporte de ejecución de los exámenes médicos ocupacionales, y el cumplimiento del artículo 11 de la Resolución 2346 de 2007, se contará con los registros de pagos del servicio y el documento denominado Concepto Médico Ocupacional.

18.2. PROFESIOGRAMA

URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., consciente de las condiciones laborales para cada uno de sus colaboradores, ha desarrollado un documento que permite establecer las condiciones técnicas en los diferentes puestos de trabajo en las que desarrollan sus actividades. El tipo de examen y valoraciones complementarias se encuentran definidas en la MATRIZ DE EXAMANES MEDICOS OCUPACIONAL con código UBPO-HSEQ-FO-066.

En este documento están consignadas en forma de matriz determinando de manera gráfica las actividades realizadas en cada uno de los diferentes puestos de trabajo y las competencias fundamentales que debe tener el personal que vaya a ocupar los diferentes cargos que se dan al interior de la compañía. Este documento permite analizar la relación que existe entre el trabajador y la Seguridad y Salud en el Trabajo en su entorno laboral.

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: UBPO-HSEQ-DI-001

Versión:3

Fecha:
11/07/2020

18.3. DIAGNÓSTICO DE SALUD

El diagnóstico de salud constituye el conocimiento del estado de salud de todos los colaboradores de la empresa a partir de la información suministrada por la IPS como resultado de los exámenes médicos ocupacionales aplicados, a fin de generar estrategias de promoción y prevención de las principales patologías de los diferentes sistemas del cuerpo humano.

URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P. realiza este análisis con una periodicidad anual, para poder realizar una comparación en la evolución del estado de salud de cada colaborador e implementar los Programas de Vigilancia Epidemiológica por el riesgo manifestado. En el último bimestre de cada año se reciben los informes de condiciones de salud emitidos por las IPS de medicina laboral que ofrecieron el servicio en la Organización.

Los informes de condiciones de salud emitidos por la IPS de medicina laboral deben tener como anexo la relación de patologías, antecedentes, segmentos corporales afectados y caracterización sociodemográfica en formato Excel editable con el fin de realizar relación de diferentes criterios y establecer acciones de prevención y/o control general. Este archivo o base de datos no debe contener datos específicos de trabajadores como nombres y documentos de identificación.


Todos los informes de condiciones de salud son considerados como registros del SG-SST por tal motivo serán almacenados y conservados de acuerdo con lo establecido en las tablas de retención documental.

18.4. GESTIÓN DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS

Se cuenta con el Procedimiento para el reporte y gestión de actos y condiciones inseguras UBPO-HSEQ-PRO-021, el cual garantiza la participación de todos los colaboradores de la Organización para que los actos y condiciones inseguras se reporten y gestionen de forma oportuna.

Los reportes podrán ser realizados por cualquier colaborador o contratista, direccionándose a las áreas responsables de acuerdo con el tipo de reporte y centro de trabajo. Será el área de SST la encargada de realizar la gestión de los actos inseguros reportados y el seguimiento a la gestión de las condiciones inseguras.

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: UBPO- HSEQ-DI-001
		Versión:3
		Fecha: 11/07/2020

19. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., dando cumplimiento a la normatividad nacional vigente garantiza todos los mecanismos que aseguran una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, promoviendo y garantizando la constitución y funcionamiento de los comités (paritario y de convivencia) a fin de estimular el bienestar y la seguridad dentro de la Organización.

De esta manera también garantiza la asignación de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades a nivel de seguridad y salud en el trabajo, así como de su plan anual de trabajo.

Siendo conscientes de los riesgos y peligros a los que están expuestos los colaboradores de URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., se creó, divulgó y publicó el documento **UBPO-HSEQ-DI-004 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD**, el cual se encuentra publicado en los centros de trabajo.

20. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., tiene implementado y divulgado en la totalidad de sus colaboradores el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres con código UBPO-HSEQ-DI-019, el cual dispone de una estructura de respuesta inmediata ante cualquier emergencia que se pueda presentar, y que permita dar seguridad a los colaboradores, mejorar el nivel de seguridad empresarial, proteger bienes y activos y ayudar al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Los principales objetivos del plan de Gestión del Riesgo de Desastres son los siguientes:

- ❖ Establecer los factores de riesgo existentes, que puedan generar emergencias.
- ❖ Determinar el grado de vulnerabilidad ante dichas emergencias.
- ❖ Identificar y evaluar los riesgos que puedan generar emergencias dentro y fuera de URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P.
- ❖ Minimizar las lesiones que los siniestros pueden ocasionar a colaboradores, contratistas y/o visitantes o la comunidad en general.

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.

- ❖ Comprobar el grado de riesgo y vulnerabilidad derivados de las posibles amenazas.
- ❖ Establecer medidas preventivas y de protección para los escenarios de riesgo que se han identificado.
- ❖ Organizar los recursos disponibles, tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias.
- ❖ Ofrecer las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las personas expuestas a peligros.
- ❖ Salvaguardar la vida e integridad de los colaboradores de la organización.
- ❖ Preservar los bienes y activos de los daños que se puedan generar como consecuencia de accidentes y emergencias, teniendo en cuenta no solo lo económico, si no lo estratégico para la organización y la comunidad.
- ❖ Garantizar la continuidad de las actividades y servicios de la organización.
- ❖ Preservar la buena imagen ante la comunidad en la eventualidad de un siniestro.
- ❖ Garantizar una mejor respuesta ante las emergencias que se generen.
- ❖ Disponer de un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada a las necesidades de respuesta de las emergencias.
- ❖ Divulgar el PLAN DE EMERGENCIA a todos los miembros de la empresa a fin que conozcan las funciones de cada uno de ellos dentro de la organización para emergencias.

El documento en mención se encuentra estructurado según lo definido en la normatividad nacional incluyendo el Decreto 2157 de 2017. Los simulacros de emergencias se realizarán como mínimo una vez al año, teniendo como referente lo establecido en los planes de emergencias y contingencias y planes de gestión del riesgo.

La organización cuenta con protocolos y procedimientos de respuesta para las diferentes emergencias que fueron consideradas como posibles escenarios de riesgo, luego de analizar las amenazas y evaluar la vulnerabilidad. Cada centro de trabajo contará con un documento específico de acuerdo con el contexto interno y externo.

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.

21. GESTIÓN DEL CAMBIO

La Organización cuenta con el Procedimiento de Planificación y Gestión del Cambio con código UBPO-HSEQ-PRO-017 en el que se establecen las condiciones a tener en cuenta al momento de materializar cambios significativos en infraestructura, legislación, personal, sistemas de gestión, procesos, actividades, uso de materiales entre otros.

Cada vez que un área identifique la necesidad y planifique un cambio se debe dar cumplimiento a dicho procedimiento dejando registros de su análisis, evaluación y conclusiones a través del formato Gestión del Cambio con código UBPO-HSEQ-FO-070.

22. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROVEEDORES

En cuanto al control operacional en Seguridad y salud en el Trabajo durante el desarrollo del objeto contractual de todos los proveedores, se cuenta con el Procedimiento Identificación de Aspectos, Impactos, Peligros, Riesgos y Controles Para Contratistas con código UBPO -HSEQ-PRO-009, el cual establece los criterios, métodos, periodicidad y herramientas a utilizar para el permanente acompañamiento, seguimiento y control de las actividades ejecutas.

- ❖ Para aquellos contratistas que realizan trabajos para URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P. se verificará antes del inicio del trabajo y periódicamente durante su ejecución, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.
- ❖ Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los colaboradores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- ❖ Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar al responsable del área en la que desarrollará la labor contratada, acerca de los presuntos accidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
- ❖ Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus colaboradores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de tareas consideradas como de tareas críticas.

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: UBPO-
HSEQ-DI-001

Versión:3

Fecha:
11/07/2020

- ❖ Se verificará mensualmente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el cumplimiento de la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus colaboradores o subcontratistas.

Para los procesos de adquisición de bienes o servicios requeridos por el área de SST, esta será quien determine las especificaciones técnicas de todos los productos como elementos de protección personal, equipos colectivos de prevención y mitigación de riesgos laborales.

URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., cuenta con el procedimiento Nacional para Selección, Evaluación y reevaluación de Proveedores con código UBPO-CO-PRO-003 en donde se establecen los criterios de evaluación en seguridad y salud en el trabajo para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo.

AUDITORIA Y REVISIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN

23. CARACTERIZACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES, ENFERMEDADES LABORALES Y COMUNES

De forma mensual se generará un reporte a través de los canales dispuestos por la ARL en donde se relacionen los accidentes presentados en el periodo, las enfermedades laborales calificadas con sus respectivos días perdidos y PCL respectivamente. Con este reporte se debe realizar balance entre la información disponible en los medios de información de Urbaser Popayán y la ARL Axa Colpatría.

La información de accidentes y enfermedades laborales se debe actualizar permanentemente, teniendo como dato de referencia el FURAT o FUREL realizado por cada responsable de SST. Este archivo estará disponible en la carpeta compartida en servidor de la Organización. Como mínimo se deberá incluir los datos establecidos en los reportes FURAT y FUREL y adicionalmente los siguientes: Línea de negocio, Empresa, Proceso, Macro Actividad, Peligro y Segmento corporal.

23.1. CARACTERIZACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: UBPO-HSEQ-DI-001

Versión:3

Fecha:
11/07/2020

Es responsabilidad del área de SST y Medio Ambiente realizar la actualización mensual de los indicadores de accidentalidad, utilizando como insumos los reportes generados por la ARL AXA Colpatria y el Software SEGUP.

Los siguientes indicadores se deben calcular de forma mensual y presentarse el acumulado anual, ofreciendo diferentes análisis a través de relaciones de criterios como Línea de negocio, Empresa, procesos y Macro actividad.

1. Accidentes laborales
2. Días perdidos por accidentes laborales
3. Índice de Frecuencia de accidentalidad
4. Índice de Severidad de accidentalidad
5. Proporción de accidentes de trabajo mortales
6. Caracterización de morbilidad por cantidad de eventos y días perdidos

Los informes se presentarán a cada líder de proceso a través del formato **UBPO-HSEQ-FO-018 INFORME MENSUAL HSEQ**, donde también se puede evidenciar el seguimiento a las actividades programadas para dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el plan de trabajo anual de SST.

23.2. CARACTERIZACIÓN DE ENFERMEDADES LABORALES

Para la presentación de informes de resultados en el componente de enfermedades laborales se tendrán en cuenta los resultados de incidencia de la enfermedad laboral de los años anteriores, permitiendo de esta manera realizar un comparativo puntual entre los diferentes periodos, teniendo como criterios de comparación la Línea de negocio, empresa. Los resultados de incidencia de enfermedad laboral de los años anteriores deben ser con el promedio de empleados del año correspondiente.

Los siguientes indicadores se deben calcular de forma anual y presentarse comparativo de 3 años, permitiendo hacer análisis por factor de riesgo asociado.

Casos en firme y potenciales

1. Prevalencia de la enfermedad laboral
2. Incidencia de la enfermedad laboral
3. Relación de pérdidas de capacidad laboral por factor de riesgo asociado
4. Caracterización de morbilidad por cantidad de eventos y días perdidos

23.3. CARACTERIZACIÓN DEL AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA

Al igual que los numerales anteriores URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., lleva el registro del ausentismo de los colaboradores de manera mensual mediante la recopilación de los

Cualquier copia de este documento será considerada como "copia No Controlada" y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: UBPO-
HSEQ-DI-001

Versión:3

Fecha:
11/07/2020

datos suministrados desde las diferentes fuentes de información como los registros de los Supervisores de campo, los Jefes de Área, los registros de ausentismo de las áreas que componen la empresa, y los diferentes medios de información suministrados por las empresas de servicios temporales. La información se consolida en el formato UBPO-HSEQ-FO-068 Control y Seguimiento de Ausentismo Laboral

Los siguientes indicadores se deben calcular de forma anual y presentarse acumulad año, permitiendo análisis a la relación con el sistema fisiológico afectado.

1. Ausentismo por causa médica (incluye accidentes y enfermedades laborales y enfermedades de origen común).
2. Distribución de días perdidos por sistema fisiológico por origen común

24. PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P. a partir de la recolección sistemática de los datos básicos de salud de cada uno de sus colaboradores y con el fin de realizar su respectivo análisis y evaluación genera las diferentes estrategias necesarias para la eliminación o mitigación de cualquier factor de riesgo que puede afectar directamente la salud integral de todo su personal.

El propósito de la implementación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., es la de reducir los efectos negativos de los agentes de riesgo a los que se ven expuestos cada uno de sus colaboradores que por razones de su ocupación se ven inmersos y las probabilidades de enfermar o lesionarse pueden llegar a ser altas.

Con el fin de contribuir al desarrollo de mejores condiciones de salud y con el propósito de generar un mejor ambiente de trabajo en la empresa, URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., se encuentra desarrollando el Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para la prevención de lesiones osteomusculares.

25. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL

Entiéndase los factores de riesgo psicosociales como aquellas características presentes en los diferentes puestos de trabajo que afectan la salud de las personas expuestas, a través de mecanismos psicológicos o físicos.

La exposición a las jornadas laborales, el desarrollo de proyectos, y la ejecución de tareas propias del trabajo hacen que el estrés se desarrolle, generando varias patologías que afectan la salud de los colaboradores.

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: UBPO-
HSEQ-DI-001

Versión:3

Fecha:
11/07/2020

URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., interesado por la salud mental de cada uno de los colaboradores ha generado una serie de estrategias a partir de las áreas de bienestar, comité de convivencia laboral y el Área HSEQ para minimizar el riesgo de desarrollar patologías en los empleados que se pueden generar a partir del estrés laboral, como la aplicación de la batería psicosocial, las actividades del bienestar, las capacitaciones y las recomendaciones dadas desde el Área HSEQ.

En la implementación de las políticas URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P. está comprometido a mejorar las condiciones de trabajo en los ambientes laborales mediante la identificación, evaluación y control de dichos factores de riesgo Psicosocial a través de estrategias de seguimiento en la aparición de patologías asociadas al estrés laboral, por medio de la divulgación e implementación de una cultura laboral fortaleciendo las relaciones interpersonales, mejorando los ambientes de trabajo, con el fin de mejorar la competitividad de los colaboradores frente al posicionamiento de la compañía.

26. PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., cuenta con un programa de protección contra caídas, el cual está estructurado de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente, con el objeto de garantizar las condiciones de trabajo seguras para todos aquellos colaboradores que realicen actividades en alturas, previniendo así los posibles accidentes de trabajo como consecuencia de las caídas de altura.

27. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., cuenta con el PLAN ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD VIAL, el cual fue proyectado y estructurado de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal aplicable a este tema y a su vez cuenta con un cronograma de trabajo y unos indicadores de cumplimiento y seguimiento.

28. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., Consciente de la problemática que el empleo y el abuso de las sustancias Psicoactivas, el tabaco y el Alcohol tienen en el cuerpo humano, ha decidido establecer los lineamientos básicos para implementar un programa de prevención de consumo de alcohol, tabaquismo y sustancias psicoactivas para controlar su consumo y evitar los percances en la salud que se puedan presentar.

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: UBPO-
HSEQ-DI-001

Versión:3

Fecha:
11/07/2020

De conformidad con los compromisos adquiridos y siguiendo los principios éticos URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., realiza la gestión integral y la promoción de prácticas responsables de todos los que realicen labores todas las Áreas de la Organización (Internas y Externas).

29. HIGIENE INDUSTRIAL

La higiene industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades y afectar la salud y/o el bienestar de los colaboradores en sus lugares de trabajo.

URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., ha implementado medidas de Higiene y Seguridad Industrial a partir de la identificación, la evaluación y el análisis de los riesgos hallados en la matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos, las inspecciones Planeadas a cada área de trabajo generando las respectivas recomendaciones para su control y monitoreo.

Para su constante actualización y cumplimiento, URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., tiene definido:

- ❖ Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.
- ❖ Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades laborales y verificar periódicamente su eficiencia.
- ❖ Investigar las enfermedades laborales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.
- ❖ Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.
- ❖ Para la realización de los estudios o mediciones higiénicas se valida que el personal que los realice sea competente con licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional y realización de estudios higiénicos, además se valida que los equipos con los que se realizan los estudios tengan su respectiva calibración y mantenimiento.

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: UBPO-HSEQ-DI-001

Versión:3

Fecha:
11/07/2020

30. INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SST

Cuando un trabajador ingresa a laborar o cambia de cargo en URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., recibe una inducción completa del área HSEQ, incluyendo temas de importancia como peligros, riesgos, uso e importancia de elementos de protección personal, accidentalidad, buenas prácticas de seguridad para el cargo a ingresar, manejos ambientales, manipulación de equipos y herramientas y otros temas inherentes a la seguridad y salud de los trabajadores.

31. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., suministra los elementos de protección personal, según sean requeridos en la actividad a desarrollar la cual está definida en el documento UBPO-HSEQ-FO-067 MATRIZ DE EPP y se deja registro de la respectiva entrega.


Los elementos de protección personal son revisados de acuerdo con la ocurrencia de accidentes que involucren fallas en la calidad. Todos los elementos se encuentran establecidos en la matriz de elementos de protección personal en la que se establecen los cargos, tiempos de uso y otras indicaciones de importancia para la gestión de los mismos.

32. MANUALES NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., tiene definidas normas generales de seguridad para la prevención de accidentes en las principales actividades productivas, en las que se determinan y definen estándares específicos de seguridad para los siguientes oficios:

- ❖ Administrativa y normas generales
- ❖ Barrido manual
- ❖ Barrido mecánico
- ❖ Corte de césped
- ❖ Poda de árboles
- ❖ Recolección de residuos sólidos
- ❖ Recolección de escombros en volqueta o ampliroll
- ❖ Mantenimiento general
- ❖ Latonería y pintura
- ❖ Mantenimiento de Motores
- ❖ Disposición final de residuos sólidos

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: UBPO- HSEQ-DI-001
		Versión:3
		Fecha: 11/07/2020

La revisión y actualización de estos documentos se realiza constantemente o en los casos que se evidencie como plan de acción resultante de la investigación de accidentes de trabajo o enfermedad laboral.

33. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., realizar inspecciones de seguridad en todas las áreas de la Organización con el fin de identificar las condiciones y actos inseguros que se presentan en las áreas operativas, administrativas y de mantenimiento, para así tomar medidas correctivas aplicables que impacten directamente en la disminución de la exposición o pérdidas de la seguridad y la salud de los colaboradores. Esta actividad se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de inspecciones.

La ejecución de las inspecciones cuenta con la participación activa de los miembros del COPASST, quienes apoyan la ejecución y verifican el cumplimiento, cobertura y eficacia de acciones, con el objetivo de establecer la mejora continua.

34. MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO

URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., garantiza la realización de mantenimientos preventivos y correctivos de las instalaciones, vehículos, maquinaria, equipos y herramientas utilizadas para el desarrollo de sus actividades. Se cuenta con planes de mantenimiento preventivo y correctivo los cuales cuentan con todas las medidas de seguridad en su ejecución, con el fin de garantizar que los equipos, máquinas, herramientas y vehículos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento.




35. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

35.1. GESTIÓN INTEGRAL DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, INCIDENTE Y ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL

URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P. cuenta con el instructivo **UBPO - HSEQ-IN-021 INSTRUCTIVO DE INCIDENTE-ACCIDENTE DE TRABAJO** para la gestión de los accidentes e incidentes de trabajo. Las enfermedades laborales son controladas mensualmente en el informe mensual HSEQ.

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: UBPO- HSEQ-DI-001
		Versión:3
		Fecha: 11/07/2020

36. AUDITORIAS INTERNAS

URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., ha establecido que, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías internas al Sistema y auditorías externas con firmas contratadas quienes realizan la ejecución de estas y garantizan el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y normativos.

Entre las actividades descritas se determina planificar el programa de auditorías con la participación activa del COPASST, así como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

- ❖ El cumplimiento de la política de SST;
- ❖ La evaluación de la participación de los colaboradores;
- ❖ El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
- ❖ La competencia y la capacitación de los colaboradores en SST;
- ❖ La documentación en SST;
- ❖ La forma de comunicar la SST a los colaboradores y su efectividad;
- ❖ La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST.
- ❖ La gestión del cambio.
- ❖ La prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- ❖ La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones.
- ❖ El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas.
- ❖ La supervisión y medición de los resultados.
- ❖ El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa.
- ❖ La evaluación por parte de la alta dirección.
- ❖ Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: UBPO-HSEQ-DI-001

Versión:3

Fecha:
11/07/2020

- ❖ Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa.
- ❖ Determinar si promueve la participación de los colaboradores.
- ❖ Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores.
- ❖ Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa.
- ❖ Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

37. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

La Gerencia, mínimo cada año, hace una revisión general del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a partir del cumplimiento de la Política y los Objetivos trazados para el periodo.

En esta revisión incluirá el resultado del seguimiento a los indicadores, el cumplimiento de los planes propuestos, los recursos disponibles, la efectividad de los sistemas de vigilancia, los resultados de las investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades, entre otros aspectos propios de la gestión del sistema.

Esta revisión generará acciones correctivas y preventivas que le ayuden al sistema a su mejora continua.


Las conclusiones de la revisión se deben registrar, documentar y comunicar a las personas responsables del sistema y al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

38. MEJORA CONTINUA

URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P. es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P. es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: UBPO- HSEQ-DI-001
		Versión:3
		Fecha: 11/07/2020

URBASER POPAYÁN S.A. E.S.P., garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos, considerando las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- ❖ Los cambios en legislación aplicables.
- ❖ Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST.
- ❖ Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos.
- ❖ Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías.
- ❖ Las recomendaciones presentadas por los colaboradores y el COPASST.
- ❖ Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial.
- ❖ El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

39. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La organización cuenta con el documento UBPO -HSEQ-PRO-006 PROCEDIMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la Alta Dirección.

Las acciones están orientadas a:

- ❖ Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- ❖ La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

CONTROL DE CAMBIOS

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.

Versión	Descripción del Cambio Realizado	Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
0	Primera edición del documento.	17/04/2017	Coordinador HSEQ	Líder HSEQ	Gerente Junior Control Interno
1	<ul style="list-style-type: none"> • Se actualizan los cargos en el documento. • Se actualiza la descripción de los servicios que presta la Organización. • Se revisan y actualizar los nombres de los documentos. • Se actualiza la información en el numeral 8 Materiales, maquinaria y herramientas. • Se actualizan los objetivos de acuerdo al Plan Anual de Trabajo. 	17/04/2018	Líder Nacional HSEQ	Coordinador HSEQ	Líder Nacional HSEQ
2	<ul style="list-style-type: none"> • Se describen las actividades de la Organización y las normas de seguridad que se cuentan para cada uno de sus componentes. 	11/07/2018	Líder Nacional HSEQ	Coordinador HSEQ	Líder Nacional HSEQ

Cualquier copia de este documento será considerada como “copia No Controlada” y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.



**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**Código: UBPO-
HSEQ-DI-001**

Versión:3

**Fecha:
11/07/2020**

Versión del documento	Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
3	13/02/2020	Líder SST y Ambiental	Coordinador Nacional SST y Ambiental	Director Nacional HSEQ
Cambio realizado:				
1. Adecuación mas aterrizada a la naturaleza de la Organización 2. Inclusión de metodologías y oportunidades de mejora en el SG SST 3. Inclusión de un nuevo procedimiento de identificación de peligros valoración de los riesgos y controles existentes				

Cualquier copia de este documento será considerada como "copia No Controlada" y será solo de carácter informativo, este documento puede ser obsoleto. Prohibida su reproducción parcial o total.